

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 1º de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 11001310501520170044300 informando que en cumplimiento a lo ordenado en la audiencia del 02 de septiembre de 2021, me permito efectuar la siguiente liquidación de costas, para lo cual pongo en su consideración así:

Agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada

Primera instancia.....	\$ 2.725.578
Costas.....	\$ - 0 -
Total.....	\$ 2.725.578

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
HOY 11 DE OCTUBRE DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N.º 036

DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

NRS